

# La representación proporcional en la tele.

UUC-KIB ESPADAS ANCONA<sup>1</sup>.

## RESUMEN.

A partir de 1997, la representatividad electoral de los diputados federales registra una sistemática deformación en favor de minorías que se distribuyen territorialmente en mayorías relativas locales. Es decir, el actual sistema electoral genera una sobrerrepresentación de las minorías que obtienen triunfos distritales, de mayoría relativa, y una sub-representación del conjunto mayoritario de votantes, que no conforman mayorías distritales y que acceden a la cámara de diputados a través exclusivamente del sistema de representación proporcional.

De esta forma, una mayoría sistemática de ciudadanos designa a un número muy minoritario de diputados, en tanto que una minoría territorialmente distribuida en mayorías relativas distritales designa a un número ampliamente mayoritario de éstos.

A contrapelo de esta tendencias, las empresas televisoras generan y proyectan la concepción inversa, construyendo la imagen de que sólo los diputados electos por mayoría relativa representan a la población, en tanto los de representación proporcional sólo representan a minorías o, de plano, no representan a nadie pues no fueron electos por voto directo.

La ponencia presenta los resultados del análisis estadístico de las últimas tres elecciones federales, demostrando la desproporción en la representatividad de los electos por cada uno de los sistemas vigentes y los contrasta con la valoración hecha de los electos por representación proporcional en los medios de comunicación, atendiendo en lo particular al principal programa de comentarios políticos de la cadena televisiva con más audiencia en México.

## ABSTRACT.

Since 1997, the electoral representativeness of federal deputies registers a systematic distortion in favor of minorities which geographically distributed into local relative majorities. That is, the current electoral system generates an overrepresentation of minorities who get relative majority district wins, and an underrepresentation of the majority of voters, who are not part of a district and that access to the House of Representatives exclusively through proportional representation system.

Thus, a systematic majority of citizens designates a minor number of deputies, while a minority geographically distributed into district relative majorities appoints a large majority of them.

Despite this trend, television companies generate and promote the idea that only the district elected deputies represent the population, while the proportional representation elected

---

<sup>1</sup>Maestro en Ciencias Sociales. Investigador titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia.  
uuckib@prodigy.net.mx.

ones represent only minorities or simply do not represent anyone as they were not voted.

This paper presents the results of statistical analysis of the last three federal elections, demonstrating the disproportionate representativeness of the elected by each of the systems and contrasting it with the media assessment of those elected by the proportional representation system, with particular attention to the main political commentary program of the most watched television network in Mexico.

## INTRODUCCIÓN.

El presente estudio analiza la valoración que desde los medios de comunicación se hace del principio electivo de la representación proporcional y del papel político que esa valoración juega en el México de hoy. Se centra en la función de este principio en la Cámara de Diputados, órgano de la representación popular a nivel nacional, en las críticas que al respecto se reiteran de manera constante desde esos medios, y en las relaciones funcionales que en torno a la posible eliminación de este mecanismo se establecen con otros actores políticos.

Se parte de un análisis numérico de los resultados de las últimas tres elecciones federales, comparando el efecto de representación de los ciudadanos que votaron por candidatos uninominales que ganaron frente a aquellos que no lo hicieron. En cada caso, se incluye un simulación con los resultados reales de la elección bajo el supuesto de reducción del número de diputados de representación proporcional de 200 a 100. De este análisis resultan cifras relevantes sobre el número de ciudadanos que representan los electos por cada una de las vías constitucionales -uninominal y plurinominal- la proporción de representantes que cada uno de los dos segmentos de electores determina en la Cámara y la proporción en que el voto de cada ciudadano pesa en esa determinación según si votó por candidatos vencedores o no.

Posteriormente, se realiza un análisis de los resultados obtenidos, en términos de sus implicaciones en las relaciones simbólicas y políticas de la sociedad, los medios y los otros actores políticos. Proponemos una explicación de los vínculos que la convergencia en torno a la propuesta de reducción de plurinominales produce entre el PRI y los principales medios, y de los extremos políticos buscados por ellos, contrastándolos con sus efectos generales en el sistema político.

### 1. EL PESO RELATIVO DEL VOTO DEL CIUDADANO.

El volumen de votos con que cada diputado o grupo de diputados específico requirió para resultar electo es conocido directamente, en el caso de los diputados de mayoría relativa, y es calculable a partir de distintas operaciones, en el caso de los de representación proporcional y de distintos agregados, como los integrantes de los grupos parlamentarios o el conjunto de los electos por cada vía de acceso.

En sentido inverso, también se puede calcular el peso relativo del voto de un ciudadano o de un conjunto de ellos en la elección de un diputado o agregado de éstos.

A continuación se presentan los resultados del cálculo del peso relativo del voto de los ciudadanos en la conformación del conjunto de la Cámara de Diputados en función de si

votaron por candidatos ganadores o no en las elecciones de mayoría relativa.

El cálculo se realiza con los resultados de las elecciones federales de 2006, 2009 y 2012.

### 1.1 LAS ELECCIONES DE 2006.

En la elección de diputados federales de 2006 un total de 41,435,934 de ciudadanos ejercieron su derecho al voto.

Los 300 contendientes que resultaron electos por el principio de mayoría relativa en cada uno de los distritos electorales uninominales obtuvieron en conjunto 18,157,340 votos en su favor (Instituto Federal Electoral, 2006). Fueron por tanto electos con el 43.82% de la votación total. El promedio de votos por candidato ganador fue de 60,524.47.

Por su parte, en la elección de diputados por el principio de representación proporcional se emitieron 1,166,399 votos nulos o por candidatos no registrados, por lo que los contabilizados en la aplicación de la fórmula electoral fueron los restantes 40,269,535, el 97.19% del total. Los 200 electos requirieron para serlo un promedio de 201,347.68 sufragios.

#### 1.1.1 EL PESO RELATIVO DEL VOTO EN 2006.

En este proceso, un 43.82% de los electores, los 18,157,340 que sufragaron por candidatos ganadores en su distrito, determinaron a los 300 diputados de mayoría relativa, es decir, determinaron al 60% del total de 500 integrantes de la Cámara de Diputados.

Adicionalmente, esos 18,157,340 votos fueron contabilizados en la elección por el sistema de representación proporcional, en la que supusieron el 42.82% del total, una vez deducidos los nulos y los emitidos por candidatos no registrados. Por tanto, en esta elección, determinaron un 45.09% de los electos, que representan el 18.03% del total del total de diputados,

De esta forma, un 43.82% de los ciudadanos designaron en total al 78.03% de los integrantes de la cámara.

Por su parte, 23,278,594 electores (el 56.18% del total, constituido por aquellos que votaron por candidatos que no ganaron su distrito uninominal, anularon su voto o votaron por candidatos no registrados) no determinaron a ningún diputado de mayoría relativa.

De ellos, 1,166,399 -el 2.81% del total- los que emitieron votos nulos o por candidatos no registrados, tampoco fueron contabilizados en la aplicación de la fórmula electoral.

Los restantes 22,112,195 votos -el 53.36% del total- los correspondientes a ciudadanos que votaron por candidatos perdedores o que sólo votaron en la elección de representación proporcional, significaron el 54.91% de los votos válidos por esta vía, por lo que determinaron al 54.91% de los 200 electos, mismos que representan el 21.96% del total de integrantes de la cámara.

De esta forma, una minoría del 43.82% de los votantes determinó el 78.03% de los diputados, en tanto una mayoría del 53.36% sólo lo hizo con el 21.96% de dichos legisladores. Finalmente, una minoría del 2.81% no designó a ningún diputado.

Esto significa que cada 1% de votantes participante del 43.82% de quienes votaron por candidatos distritales ganadores determinó el 1.78% de la cámara, en tanto cada 1% de los 53.36% de quienes votaron por candidatos perdedores o sólo votaron por la vía de representación proporcional determinó el 0.41% de dicho órgano.

Por tanto, cada 1% de votantes ganadores pesó 4.33 veces lo que cada 1% de quienes

perdieron o votaron sólo por representación proporcional. Tratándose de que cada 1% representa al mismo número de votantes, se tiene que el voto de cada individuo de la minoría del 43.82% pesó cuatro veces un tercio lo que el voto de cada individuo de la mayoría del 53.36%.

#### 1.1.2 EFECTOS DE LA REDUCCIÓN DE PLURINOMINALES.

En el escenario que generaría la reducción de 200 a 100 diputados de representación proporcional, el peso relativo del voto de los individuos de cada uno de los grupos de electores definidos hubiera sido el que se presenta a continuación, para el caso de las elecciones de 2006.

El 43.82% de los electores, los 18,157,340 que sufragaron por candidatos ganadores en su distrito, determinarían a los 300 diputados de mayoría relativa, es decir, determinarían al 75% del total de 400 integrantes de la Cámara de Diputados.

El promedio de votos por candidato ganador se mantendría en 60,524.47, en tanto que el correspondiente a los 100 de representación proporcional se elevaría a 402,695.35 sufragios.

Adicionalmente, esos 18,157,340 votos serían contabilizados en la elección por el sistema de representación proporcional, en la que supondrían el 45.09% del total, una vez deducidos los nulos y los emitidos por candidatos no registrados. Por tanto, en esta elección, determinarían un 45.09% de los electos, que representarían el 9.01% del total del total de diputados,

De esta forma, un 43.82% de los ciudadanos designarían en total al 84.01% de los integrantes de la cámara.

Por su parte, 23,278,594 electores (el 56.18% del total, constituido por aquellos que votaron por candidatos que no ganaron su distrito uninominal, anularon su voto o votaron por candidatos no registrados) no determinarían a ningún diputado de mayoría relativa.

De ellos, 1,166,399, -el 2.81% del total- los que emitieron votos nulos o por candidatos no registrados, tampoco serían contabilizados en la aplicación de la fórmula electoral.

Los restantes 22,112,195 votos -el 53.36% del total- los correspondientes a ciudadanos que votaron por candidatos perdedores o que sólo votaron en la elección de representación proporcional, significarían el 54.91% de los votos válidos por esta vía, por lo que determinarían al 54.91% de los 100 electos, mismos que representarían el 10.98% del total de integrantes de la cámara.

De esta forma, una minoría del 43.82% de los votantes determinaría el 84.01% de los diputados, en tanto una mayoría del 53.36% sólo lo haría con el 10.98% de dichos legisladores. Finalmente, una minoría del 2.81% no designaría a ningún diputado.

Esto significa que cada 1% de votantes participante del 43.82% de quienes votaron por candidatos distritales ganadores determinaría el 1.92% de la cámara, en tanto cada 1% de los 53.36% de quienes votaron por candidatos perdedores o sólo votaron por la vía de representación proporcional determinaría el 0.21% de dicho órgano.

Por tanto, cada 1% de votantes ganadores pesaría 9.32 veces lo que cada 1% de quienes perdieron o votaron sólo por representación proporcional. Tratándose de que cada 1% representa al mismo número de votantes, se tiene que el voto de cada individuo de la minoría del 43.82% pesaría más de nueve veces lo que el voto de cada individuo de la mayoría del 53.36%.

## 1.2 LAS ELECCIONES DE 2009.

En la elección de diputados federales de 2009 un total de 34,677,923 de ciudadanos ejercieron su derecho al voto.

Los 300 contendientes que resultaron electos por el principio de mayoría relativa en cada uno de los distritos electorales uninominales obtuvieron en conjunto 14,536,974 votos en su favor (Instituto Federal Electoral, 2009). Fueron por tanto electos con el 41.92% de la votación total. El promedio de votos por candidato ganador fue de 48,456.58.

Por su parte, en la elección de diputados por el principio de representación proporcional se emitieron 1,931,904 votos nulos o por candidatos no registrados, por lo que los contabilizados en la aplicación de la fórmula electoral fueron los restantes 32,746,019, el 94.43% del total. Los 200 electos requirieron para serlo un promedio de 163,750.10 sufragios.

### 1.2.1 EL PESO RELATIVO DEL VOTO EN 2009.

En este proceso, un 41.92% de los electores, los 14,536,974 que sufragaron por candidatos ganadores en su distrito, determinaron a los 300 diputados de mayoría relativa, es decir, determinaron al 60% del total de 500 integrantes de la Cámara de Diputados.

Adicionalmente, esos 14,536,974 votos fueron contabilizados en la elección por el sistema de representación proporcional, en la que supusieron el 44.39% del total, una vez deducidos los nulos y los emitidos por candidatos no registrados. Por tanto, en esta elección, determinaron un 44.39% de los electos, que representan el 17.76% del total del total de diputados,

De esta forma, un 41.92% de los ciudadanos designaron en total al 77.76% de los integrantes de la cámara.

Por su parte, 20,140,949 electores (el 58.08% del total, constituido por aquellos que votaron por candidatos que no ganaron su distrito uninominal, anularon su voto o votaron por candidatos no registrados) no determinaron a ningún diputado de mayoría relativa.

De ellos, los 1,931,904 -el 5.57% del total- que emitieron votos nulos o por candidatos no registrados, tampoco fueron contabilizados en la aplicación de la fórmula electoral.

Los restantes 18,209,045 votos -el 52.5%% del total- los correspondientes a ciudadanos que votaron por candidatos perdedores o que sólo votaron en la elección de representación proporcional, significaron el 55.61% de los votos válidos por esta vía, por lo que determinaron al 55.61% de los 200 electos, mismos que representan el 22.24% del total de integrantes de la cámara.

De esta forma, una minoría del 41.92% de los votantes determinó el 77.76% de los diputados, en tanto una mayoría del 52.5%% sólo lo hizo con el 22.24% de dichos legisladores. Finalmente, una minoría del 5.57% no designó a ningún diputado.

Esto significa que cada 1% de votantes participante del 41.92% de quienes votaron por candidatos distritales ganadores determinó el 1.85% de la cámara, en tanto cada 1% de los 52.5%% de quienes votaron por candidatos perdedores o sólo votaron por la vía de representación proporcional determinó el 0.42% de dicho órgano.

Por tanto, cada 1% de votantes ganadores pesó 4.38 veces lo que cada 1% de quienes perdieron o votaron sólo por representación proporcional. Tratándose de que cada 1% representa al mismo número de votantes, se tiene que el voto de cada individuo de la minoría del 41.92% pesó más de cuatro veces un tercio lo que el voto de cada individuo de la mayoría

del 52.5%.

#### 1.2.2 EFECTOS DE LA REDUCCIÓN DE PLURINOMINALES.

En el escenario que generaría la reducción de 200 a 100 diputados de representación proporcional, el peso relativo del voto de los individuos de cada uno de los grupos de electores definidos hubiera sido el que se presenta a continuación, para el caso de las elecciones de 2006.

El 41.92% de los electores, los 14,536,974 que sufragaron por candidatos ganadores en su distrito, determinarían a los 300 diputados de mayoría relativa, es decir, determinarían al 75% del total de 400 integrantes de la Cámara de Diputados.

El promedio de votos por candidato ganador se mantendría en 48,456.58, en tanto que el correspondiente a los 100 de representación proporcional se elevaría a 327,460.19 sufragios.

Adicionalmente, esos 14,536,974 votos serían contabilizados en la elección por el sistema de representación proporcional, en la que supondrían el 44.39% del total, una vez deducidos los nulos y los emitidos por candidatos no registrados. Por tanto, en esta elección, determinarían un 44.39% de los electos, que representarían el 8.88% del total del total de diputados,

De esta forma, un 41.92% de los ciudadanos designarían en total al 83.88% de los integrantes de la cámara.

Por su parte, 20,140,949 electores (el 58.08% del total, constituido por aquellos que votaron por candidatos que no ganaron su distrito uninominal, anularon su voto o votaron por candidatos no registrados) no determinarían a ningún diputado de mayoría relativa.

De ellos, 1,931,904, -el 5.58% del total- los que emitieron votos nulos o por candidatos no registrados, tampoco serían contabilizados en la aplicación de la fórmula electoral.

Los restantes 18,209,045 votos -el 52.5%% del total- los correspondientes a ciudadanos que votaron por candidatos perdedores o que sólo votaron en la elección de representación proporcional, significarían el 55.61% de los votos válidos por esta vía, por lo que determinarían al 55.61% de los 100 electos, mismos que representarían el 11.12% del total de integrantes de la cámara.

De esta forma, una minoría del 41.92% de los votantes determinaría el 83.88% de los diputados, en tanto una mayoría del 52.5%% sólo lo haría con el 10.98% de dichos legisladores. Finalmente, una minoría del 5.57% no designaría a ningún diputado.

Esto significa que cada 1% de votantes participante del 41.92% de quienes votaron por candidatos distritales ganadores determinaría el 2% de la cámara, en tanto cada 1% de los 52.5%% de quienes votaron por candidatos perdedores o sólo votaron por la vía de representación proporcional determinaría el 0.21% de dicho órgano.

Por tanto, cada 1% de votantes ganadores pesaría 9.44 veces lo que cada 1% de quienes perdieron o votaron sólo por representación proporcional. Tratándose de que cada 1% representa al mismo número de votantes, se tiene que el voto de cada individuo de la minoría del 41.92% pesaría casi nueve veces y media lo que el voto de cada individuo de la mayoría del 52.5%%.

#### 1.3 LAS ELECCIONES DE 2012.

En la elección de diputados federales de 2012 un total de 50,042,863 ciudadanos ejercieron su derecho al voto.

Los 300 contendientes que resultaron electos por el principio de mayoría relativa en cada uno de los distritos electorales uninominales obtuvieron en conjunto 20,985,324 votos en su favor (Instituto Federal Electoral, 2012). Fueron por tanto electos con el 40.65% de la votación total. El promedio de votos por candidato ganador fue de 67,802.68.

Por su parte, en la elección de diputados por el principio de representación proporcional se emitieron 2,535,956 votos nulos o por candidatos no registrados, por lo que los contabilizados en la aplicación de la fórmula electoral fueron los restantes 47,506,907, el 94.93% del total. Los 200 electos requirieron para serlo un promedio de 237,534.53 sufragios.

### 1.3.1 EL PESO RELATIVO DEL VOTO EN 2012.

En este proceso, un 40.65% de los electores, los 20,985,324 que sufragaron por candidatos ganadores en su distrito, determinaron a los 300 diputados de mayoría relativa, es decir, determinaron al 60% del total de 500 integrantes de la Cámara de Diputados.

Adicionalmente, esos 20,985,324 votos fueron contabilizados en la elección por el sistema de representación proporcional, en la que supusieron el 42.82% del total, una vez deducidos los nulos y los emitidos por candidatos no registrados. Por tanto, en esta elección, determinaron un 42.82% de los electos, que representan el 17.13% del total del total de diputados,

De esta forma, un 40.65% de los ciudadanos designaron en total al 77.13% de los integrantes de la cámara.

Por su parte, 29,702,060 electores (el 59.35% del total, constituido por aquellos que votaron por candidatos que no ganaron su distrito uninominal, anularon su voto o votaron por candidatos no registrados) no determinaron a ningún diputado de mayoría relativa.

De ellos, 2,535,956 -el 5.07% del total- los que emitieron votos nulos o por candidatos no registrados, tampoco fueron contabilizados en la aplicación de la fórmula electoral.

Los restantes 27,166,104 votos -el 54.26% del total- los correspondientes a ciudadanos que votaron por candidatos perdedores o que sólo votaron en la elección de representación proporcional, significaron el 57.18% de los votos válidos por esta vía, por lo que determinaron al 57.18% de los 200 electos, mismos que representan el 22.88% del total de integrantes de la cámara.

De esta forma, una minoría del 40.65% de los votantes determinó el 77.73% de los diputados, en tanto una mayoría del 54.26% sólo lo hizo con el 22.88% de dichos legisladores. Finalmente, una minoría del 5.07% no designó a ningún diputado.

Esto significa que cada 1% de votantes participante del 40.65% de quienes votaron por candidatos distritales ganadores determinó el 1.9% de la cámara, en tanto cada 1% de los 54.26% de quienes votaron por candidatos perdedores o sólo votaron por la vía de representación proporcional determinó el 0.42% de dicho órgano.

Por tanto, cada 1% de votantes ganadores pesó 4.5 veces lo que cada 1% de quienes perdieron o votaron sólo por representación proporcional. Tratándose de que cada 1% representa al mismo número de votantes, se tiene que el voto de cada individuo de la minoría del 40.65% pesó cuatro y media veces lo que el voto de cada individuo de la mayoría del 54.26%.

### 1.3.2 EFECTOS DE LA REDUCCIÓN DE PLURINOMINALES.

En el escenario que generarían las iniciativas que proponen la reducción de 200 a 100 diputados a elegirse por el principio de representación proporcional, el peso relativo del voto de los individuos de cada uno de los grupos de electores definidos hubiera sido el que se presenta a continuación, para el caso de las elecciones de 2012.

El 40.65% de los electores, los 20,985,324 que sufragaron por candidatos ganadores en su distrito, determinarían a los 300 diputados de mayoría relativa, es decir, determinarían al 75% del total de 400 integrantes de la Cámara de Diputados.

El promedio de votos por candidato ganador se mantendría en 67,802.68, en tanto que el correspondiente a los 100 de representación proporcional se elevaría a 237,534.53 sufragios.

Adicionalmente, esos 20,985,324 votos serían contabilizados en la elección por el sistema de representación proporcional, en la que supondrían el 42.82% del total, una vez deducidos los nulos y los emitidos por candidatos no registrados. Por tanto, en esta elección, determinarían un 42.82% de los electos, que representarían el 8.56% del total del total de diputados,

De esta forma, un 40.65% de los ciudadanos designarían en total al 83.56% de los integrantes de la cámara.

Por su parte, 29,702,060 electores (el 59.35% del total, constituido por aquellos que votaron por candidatos que no ganaron su distrito uninominal, anularon su voto o votaron por candidatos no registrados) no determinarían a ningún diputado de mayoría relativa.

De ellos, 2,535,956 -el 5.07% del total- los que emitieron votos nulos o por candidatos no registrados, tampoco serían contabilizados en la aplicación de la fórmula electoral.

Los restantes 27,166,104 votos -el 54.26% del total- los correspondientes a ciudadanos que votaron por candidatos perdedores o que sólo votaron en la elección de representación proporcional, significarían el 57.18% de los votos válidos por esta vía, por lo que determinarían al 57.18% de los 100 electos, mismos que representarían el 11.44% del total de integrantes de la cámara.

De esta forma, una minoría del 40.65% de los votantes determinaría el 83.56% de los diputados, en tanto una mayoría del 54.26% sólo lo haría con el 11.44% de dichos legisladores. Finalmente, una minoría del 5.07% no designaría a ningún diputado.

Esto significa que cada 1% de votantes participante del 40.65% de quienes votaron por candidatos distritales ganadores determinaría el 2.06% de la cámara, en tanto cada 1% de los 54.26% de quienes votaron por candidatos perdedores o sólo votaron por la vía de representación proporcional determinaría el 0.21% de dicho órgano.

Por tanto, cada 1% de votantes ganadores pesaría 9.76 veces lo que cada 1% de quienes perdieron o votaron sólo por representación proporcional. Tratándose de que cada 1% representa al mismo número de votantes, se tiene que el voto de cada individuo de la minoría del 40.65% pesaría cerca de diez veces lo que el voto de cada individuo de la mayoría del 54.26%.

## 2 EL PESO DEL VOTO DE CADA ELECTOR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Las expresiones que se hacen en los medios de comunicación sobre la representación proporcional son reveladoras de los criterios axiológicos dominantes en relación con el peso

relativo del voto del ciudadano.

Consideremos el siguiente diálogo antes referido Carlos Loret de Mola y Carlos Marín (Televisa, 2009).

Loret: Y además, por si fuera poco, éstos que llegan a la hora de la derrota del PAN [...] no tienen una elección personal uninominal [...]. Todos [...] sistemáticamente han perdido elecciones. Ellos. ¿Por qué son legisladores? Bueno, porque entran por la vía plurinominal [...].

Marín: Veo a un grupo de seis o siete notables, que se ve que lo que tienen no es [...] una voluntad de ganar elecciones, porque, como bien recuerdas, son más bien perdedores [...] [subrayados nuestros].

El diálogo expresa la convicción de que las elecciones son procesos que se ganan o se pierden. Esta premisa evidente y en principio innegable, sin embargo, estrecha su significado en el texto analizado, pues quienes, siguiendo la premisa, ganan una posición por ser votados en una lista plurinominal no son considerados ganadores, sino justamente lo contrario. Es decir, las elecciones son procesos que se ganan sólo en las competencias personales, en los distritos uninominales. Sólo se puede considerar a alguien ganador si obtuvo más votos que sus adversarios, si los derrotó personalmente. Quien no obtiene una victoria de este tipo es un perdedor aunque, como es el caso comentado, no haya resultado derrotado en una competencia uninominal, sino resultado electo en razón de un volumen de votos recibidos.

La representación proporcional es considerada como un camino para los derrotados en general, aunque no lo hayan sido en lo personal. Porque los derrotados son minorías y la representación proporcional es una vía de acceso para minorías. No se asume como elemento legitimador el que los electos por la vía hayan recibido votos. Esos votos fueron para perdedores. El ganador auténtico es el candidato que, en una disputa personal, venció a sus oponentes. Lo que no se obtiene por esa vía corresponde a la derrota.

Esa es la valoración subyacente en este juicio particular sobre la representación proporcional: no es legítimo que los derrotados accedan a la representación nacional, o al menos no tiene la misma legitimidad que alzarse con una victoria personal.

Desde esta óptica, el verdadero valor del voto se encuentra en su capacidad de confrontación el día de la elección, y la legítima igualdad del peso relativo del voto del ciudadano se encuentra en que el peso de cada voto sea igual en la disputa por una posición personal. Tras ese momento, los vencedores habrán legitimado asumir la totalidad de la representación por ser mayoría y los derrotados habrán sido legítimamente excluidos de la representación.

Analicemos ahora algunos de los argumentos de la propuesta de desaparecer el sistema de representación proporcional hecha por Pedro Ferriz de Con en 2010.

Si en otro tiempo se incrementó el tamaño del Congreso para dar espacio a corrientes políticas que no tenían acceso por la vía del voto, hoy ese tiempo está rebasado y la sociedad dispuesta a reconocerlas, adoptarlas o rechazarlas.

Como hoy esas corrientes ya pueden acceder por la vía del voto al Congreso ya no son

necesarios los espacios con los que se incrementó su tamaño -que son las posiciones de representación proporcional- y que consecuentemente no se obtienen a partir del voto.

El voto del ciudadano sólo debe tener peso efectivo al momento de votar entre distintos aspirantes a un sólo cargo. Ahí la minoría pierde y la mayoría gana, con toda justicia. No hay razón para dar posiciones a quien perdió. La proporcionalidad no es una forma legítima de integrar un a cámara, pues esas corrientes, teniendo la oportunidad de haber sido aceptadas por la sociedad, no lo fueron porque perdieron la elección.

En su forma extrema, la presentada por Ferriz, por ejemplo, la igualdad del peso relativo del voto del ciudadano sólo se reconoce como un valor a la hora de medirse con otros en una confrontación entre vencedores y vencidos. Si los vencidos recibieron un volumen importante de votos es irrelevante, en tanto fueron rechazados por la sociedad que escogió a otros.

El derecho a designar representantes se liga indisolublemente a integrar mayoría locales -distritales actualmente- y quien resulta derrotado no tiene legítimamente porqué designar representante.

La consecuencia lógica de este razonamiento es la demanda de eliminación de la vía electoral de la representación proporcional. Esta se ha repetido infinidad de veces, con algunos momentos especialmente notables, en que una diversidad de medios hacen eco del asunto. Tal fue el caso de la irrupción de Alejandro Martí en la elección de 2009. Este empresario venía desarrollando una intensa actividad cívica a raíz del asesinato de su hijo en 2008. Poco antes de la elección de 2009, frente al aparente crecimiento de una campaña en favor de anular votos, llamó al “voto comprometido”, reclamando simultáneamente la desaparición de la representación proporcional (Landeros, 2009).

Un popular comentarista de la importante cadena Radio Fórmula, Leo Zuckermann (2002) impugna sin matices:

[...] la existencia de 200 diputados que no representan distritos sino circunscripciones electorales plurinominales; se trata de estos diputados que no se eligen directamente.

Esta concepción es, en estado puro, la consagrada en la *Instrucción que deberá observarse para la elección de Diputados de Cortes* (1810) con base en las cuales se convocaron las Cortes de Cádiz, que se mantuvo como único criterio electivo hasta la reforma constitucional de 1963 y como criterio dominante hasta nuestros días.

Más allá de los intereses de distintos medios de comunicación en el asunto político de fondo -cómo se elige a los diputados- que analizaremos más adelante, lo cierto es que el alto consenso que sobre el tema se registra entre ellos y muy especialmente, la intensa respuesta favorable de sus audiencias (Ferriz reunió 4 millones de firmas contra la representación proporcional) son indicadores claros de que esta concepción se encuentra arraigada en la sociedad y que este arraigo permite la intensa focalización que los medios llevan a cabo.

De acuerdo con lo propuesto por Gramsci (1981:71-84) en relación con la estabilidad de la ideología frente a otras estructuras, esta contradicción entre los criterio axiológicos de las leyes y los de la sociedad, bien que focalizados por los medios, es parte del proceso normal de cambio social, pues es precisamente en el terreno del sentido común y de la fé donde las transformaciones se desarrollan con mayor lentitud.

En el caso concreto que no ocupa, la vinculación de la representación a un territorio ha sido la regla dominante, cuando no única, a lo largo de toda la historia de México. La idea de hacerse representar en función de la convergencia política más allá del territorio local sigue siendo una impronta reciente y surgida como respuesta a demandas de lo que, efectivamente, constituía minorías nacionales y casi siempre locales.

Esta condición de convicción social general es el factor contextual amplio que facilita la aceptación de la propuesta política de los medios -la eliminación de la representación proporcional- que en ella encuentran, sí, la expresión de una convicción, pero además impulsan un diseño de relaciones políticas consistente con sus intereses particulares, como analizaremos más adelante.

### 3 EL PESO DEL VOTO DE CADA ELECTOR EN LAS URNAS.

Como hemos estudiado ya, el peso del voto de cada elector es una cantidad medible con toda exactitud en el sistema electoral mexicano. Las mediciones hechas para las elecciones federales de 2006, 2009 y 2012 arrojan algunos datos muy relevantes.

Es extraordinariamente significativo que los mecanismos de la elección de representación proporcional, particularmente el hecho de que cada uno de los electos lo fue con un número específico de votos, que son boletas marcadas personalmente por los electores el día de la votación, jamás sean objeto de difusión en los medios. Depurados de esta realidad, los comentarios adversos a la representación proporcional sostienen, sobre la exclusiva base de la creencia, que los diputados uninominales “no se eligen directamente” (Zuckermann, loc. cit.).

La aceptación social de esta noción es, siguiendo nuevamente a Gramsci, un fenómeno de fe, que por tanto prescinde esencialmente de contraste fáctico. En palabras de Gramsci (op. cit.:79-80 ):

Imaginemos, en fin, la posición intelectual del hombre del pueblo [...]. Cada quien que con más capacidad intelectual y superiores medios de razonamiento que él sostenga puntos de vista contrarios al suyo le pone, lógicamente, en un brete; ¿cambiará por eso su convicción el hombre del pueblo? Pero en ese caso estaría cambiando de opinión todos los días, cada vez que se topara con un adversario ideológico con más preparación que la suya.

¿Sobre que elementos se funda, pues, su filosofía, particularmente su filosofía en la forma más importante para él, la de norma de conducta? El factor principal, indudablemente, no es de carácter racional, sino de fe. Pero fe ¿en quién y en qué? Esencialmente y por cuanto difusamente piensa como él, en el grupo social al que pertenece; el hombre del pueblo considera que tantos no pueden ser imperfectos ni equivocarse, como quiere hacerle creer el adversario polémico; que es cierto que él no es capaz de sostener y defender sus propias razones como el contrincante las suyas, pero que en su grupo hay quien sabe hacerlo, y seguramente mejor que el adversario de marras, y recuerda, en efecto, haber oído, extensa y coherentemente, las razones de su fe a manera de mantenerle sus convicciones. Concretamente no recuerda los razonamientos y no podría repetirlos, pero sabe que existen, los ha oído explicar y sigue

convencido de ello. El haber sido persuadido una vez y en forma terminante es el motivo inmutable en el persistir de la convicción, a pesar de que no la sepa argumentar.

Es sin embargo difícil no tener en cuenta que algunos de los comentaristas que repiten este argumento realizan también tareas académicas, cómo Leo Zuckerman, que es investigador del Centro de Investigación y Docencia Económica, A. C. (CIDE) (Speaker's Mexico, s. f.), o han demostrado conocer conocimiento preciso del sistema de representación proporcional, como Joaquín López Dóriga, presentador del principal noticiero de Televisa que, con el mismo papel en la televisión pública en 1979 (Las noticias México, s. f.), fue el vocero encargado de explicar a la sociedad las características de la nueva vía de elección a lo largo de meses<sup>2</sup>. Estas condiciones los excluyen, evidentemente, de la condición de “hombre del pueblo” referida por Gramsci y, sin negar en absoluto la convicción que puedan tener en el criterio axiológico decimonónico sobre el peso del voto del ciudadano, evidencian una fuerte selectividad en la información y juicios de valor que permiten llegar a sus auditorios.

Más allá de los criterios axiológicos promovidos, la afirmación fáctica, los plurinominales no son votados, es contrastable con los cifras electorales, directamente.

En este sentido, el análisis aritmético ha demostrado que, en cada una de las elecciones estudiadas, los diputados de plurinominales representaron siempre un número de votos muy superior al de los uninominales: En 2006, 201,347.68 frente a 60,524.47; en 2009, 163,750.10 contra 48,456.58 y en 2012, 237,534.53 frente a 67,802.68.

Pero, más aún, hemos demostrado como en cada una de esas elecciones, es una minoría, aproximadamente del 40% de los electores la que determina la conformación de cerca del 80% de la cámara de diputados, y una mayoría, entre el 50 y el 60% de los votantes sólo designa a poco más del 20% de la misma, situación que genera que el peso relativo del voto de quienes ganan sus distritos sea aproximadamente cuatro veces superior al de quienes votan de otra forma.

Es decir, no sólo los diputados de representación proporcional sí son votados, sino que cada uno recibe más de tres veces el número de votos que en promedio recibe un diputado uninominal, sino que la mayoría absoluta de los votantes sólo encuentra representación por la vía plurinomial.

En contra de lo afirmado en la solicitud de eliminación de plurinominales -“en otro tiempo se incrementó el tamaño del Congreso para dar espacio a corrientes políticas que no tenían acceso por la vía del voto, hoy ese tiempo está rebasado” (Sánchez, loc. cit.)- esta vía no sólo sigue representando a minorías que no pueden obtener triunfos uninominales, sino que, globalmente, da representación a una mayoría que no obtiene representación por la vía de mayorías relativas locales.

#### 4 LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y LA PROPUESTA POLÍTICA DE LOS MEDIOS.

---

<sup>2</sup>Quien escribe estas líneas recibió justamente por esa vía la primera explicación de lo que era el nuevo sistema de representación proporcional.

Una contradicción tan evidente como la expuesta entre la realidad y los reclamos de los medios de comunicación tiene un alto significado interpretativo del que lo más relevante no es, de ninguna forma, el hecho de que los éstos difundan afirmaciones contradictorias con los hechos, ni tampoco el porqué estas afirmaciones falsas son aceptadas socialmente, a lo cual ya nos hemos referido. Encontramos esa relevancia, por una parte, en los referentes axiológicos que permiten construir la interpretación difundida por los medios como un parámetro de la realidad y, por la otra, en los vínculos entre esta construcción valores y los intereses políticos en juego en la posible desaparición de la representación proporcional.

Sobre el primer punto, Durandin (1995:72 y 73) analiza este tipo de escenario de la siguiente manera:

Los valores [...] no pueden clasificarse de “verdaderos” o “falsos”, sin que ello impida que se utilicen para mentir. La mentira entonces consistirá en hacer creer al interlocutor que uno venera los mismos valores que él, con el fin de disimularle sus propios sentimientos e intenciones. La mentira en todo caso no se referirá al valor mismo, sino a la adhesión que suscita.

Para efectos de nuestro análisis, nos parece irrelevante si la postulación de los valores por parte de los medios refleja convicción en ellos, o si son una construcción simbólica deliberadamente difundida para conducir al auditorio a una posición política. Cualquiera que fuera el caso, el respaldo social que suscita acusa la existencia de un consenso axiológico amplio y que ese consenso es el que permite a los medios de comunicación focalizar el creciente malestar con la política en un tema de su interés. Compartiendo sin embargo la lógica del análisis de Durandin afirmamos que la propuesta política busca y encuentra su asimilación a través de los valores sociales dominantes.

En el proceso que analizamos, los medios de comunicación postulan un criterio específico sobre el peso relativo del voto ciudadano: éste tiene vigencia, se realiza, en la competencia uninominal. Suscrito ese valor, el sistema concreto por el que los plurinominales accedan al Congreso, incluyendo el volumen de votos fuera de competencia uninominal, es irrelevante, pues la vía es consustancialmente inválida. No se refleja ahí el verdadero valor del voto, y por tanto su contabilidad y proporción es irrelevante.

Esto explica la capacidad de articular exitosamente la propuesta política de los medios con la inconformidad social. Queda por explicar, sin embargo, el contenido específico de esa propuesta política. ¿Porqué los medios de comunicación proponen eliminar la representación proporcional? ¿Que interés político se nutre en los criterios axiológicos que estimula y promueve? ¿Que encuentran en un sistema exclusiva o muy predominantemente uninominal?

Analicemos bajo esas interrogantes el diálogo desarrollado en Tercer grado (Televisa, 2009), al debatir las razones del éxito del PRI en la elección federal recién realizada:

Joaquín López-Dóriga: Y un factor muy importante Leopoldo: durante el “priato”, los candidatos a gobernadores los nombraba el Presidente de la República de su gabinete, básicamente, o del Senado con mucha distancia de lo local. Hoy, en los Estados gobernados por priístas, fueron candidatos del Gobernador. Locales. [...]

En dónde no gobernaba el PRI, como no le daban oportunidad [de ganar], no le daban

oportunidad al priísmo ni en Querétaro, ni en San Luis, por ejemplo, pues dejaron, Leopoldo, “pus ahí Ustedes pónganse de acuerdo” ¿sí?. Y resulta que construyeron grandes candidatos. Nuevamente el factor local. La gran enseñanza es que los valores locales son los que ganan. No los personajes desde la arrogancia del altiplano, o del Senado, que mandaban a los estados.

Ciro Gómez-Leyva: Cosa que no hizo el PAN en Nuevo León. [...] Queda la impresión de que Fernando Elizondo es el candidato del centro de la República.

Leopoldo Gómez (moderador): El PRI supo elegir mejor a sus candidatos [...] en términos de apoyarlos de manera unida.

Carlos Marín: Y respetando la voluntad de su estructura territorial, en cada zona. Eso es muy importante, porque sin liderazgos auténticos, pues la imposición, como ocurrió en la candidatura de Elizondo en Nuevo León, pues no prospera.

López-Dóriga: Pero fíjate, por ejemplo: en Sonora dos senadores, compitieron, uno del PAN y uno del PRI. En San Luis, dentro de la interna del PAN, dos senadores. La obsesión del centro, doctor.

Más adelante, debatiendo la situación post-electoral del Partido de la Revolución Democrática (PRD), López Dóriga citó:

López Dóriga: Ayer Marcelo Ebrard ¿qué es lo que dice? “¿Quiénes deben dirigir el PRD? Los que ganamos elecciones”.

La argumentación, especialmente la de López-Dóriga, se teje justamente en el vínculo entre el valor que se concede al voto ciudadano y la función política que se quiere fortalecer en el sistema: la incidencia de los poderes locales.

La exaltación del ganador, la insistencia de que esto se logra en lo local, el desprecio por la clase política nacional -evidentemente sintónico con el descontento social por décadas de régimen centralista, la descalificación de los senadores, representantes en el Congreso de sus estados, como parte de lo nacional, opuesto a lo local, y hasta el recurso a las declaraciones de un gobernante perredista son juicios consistentes con el criterio axiológico según el cual el voto ciudadano debe ser efectivo solamente al momento de seleccionar un vencedor local. En contrapartida es ese vencedor el que cristaliza la auténtica representación de los ciudadanos.

El sistema uninominal que se promueve, efectivamente fortalecería a esas mayorías locales, a los poderes locales, y debilitaría a las expresiones políticas nacionales, tanto a las minoritarias que por no poder ganar distritos se representan actualmente de manera ilegítima a través de los diputados plurinominales, como a las arrogantes direcciones nacionales de los partidos más grandes.

Un primer resultado del regreso a un sistema electoral mayoritario es, justamente, que una fuerza política consolidada territorialmente en la extensión suficiente puede ver facilitado el logro de una mayoría parlamentario a partir de una minoría electoral. La evidencia más clara de estos es sin duda el resultado de la elección de diputados de 2012 en la cuál, con el 31.92% de los votos, el PRI obtuvo 158 -el 52.67%- de los 300 diputados uninominales (IFE, 2012).

Depositar la representación nacional en un conjunto, no ya de mayorías locales, sino de minorías localmente consolidadas, es un proyecto que se legitima en los criterios

axiológicos socialmente consensuales focalizados por los medios y que favorecería:

a) el control de Congreso por una minoría social.

b) la interlocución de los medios con gobiernos nacionales sustentados en minorías locales.

En las condiciones electorales actuales del país, el interés en un escenario de este tipo por parte del PRI es evidente. Eso marca el punto de convergencia con la propuesta mediática de reducción del Congreso, que el propio Enrique Peña Nieto, como presidente electo, hizo presentar como iniciativa a través de los diputados de su partido (Cámara de Diputados, 2012).

En la exposición de motivos de la iniciativa se asienta:

La dificultad para la construcción de mayorías en México se deriva de un sistema de representación política que buscando la pluralidad, dificulta la gobernabilidad y genera altos costos y desprestigio ante los ciudadanos.

En la disyuntiva sobre la pertinencia de crear reglas que propicien la formación de una mayoría eficiente o persistir en el pluralismo acendrado y el bloqueo, existen dos corrientes: quienes consideran que se necesitan reglas que generen incentivos para fortalecer la gobernabilidad, la eficiencia y la eficacia parlamentaria, y quienes piensan que se debe continuar por la vía del bloqueo y la parálisis.

Los primeros optamos por una reforma constitucional para aumentar la comunicación entre los Poderes y en el Congreso, propiciando un diálogo continuo con una retroalimentación racional y oportuna. Para los segundos, es más importante mantener el sistema actual, diseñado para que en un sistema tripartidista como el mexicano, nadie alcance una mayoría clara en el Congreso. Para quienes están en este grupo es preferible mantener al país en un paso lento, o en una lógica de pequeños cambios, que apostar por un Congreso con una gran capacidad transformadora.

El verdadero riesgo para la democracia está en la ineficiencia legislativa: en la incapacidad para generar los grandes cambios que el país necesita en el momento que los requiere.

Contar con una mayoría legislativa no equivale ni a nulificar la división de poderes ni a evadir el juicio de las urnas en la siguiente elección. El Estado necesita de mayorías para ser eficaz. Sin mayorías, se pierde la capacidad de decidir y transformar, lo que termina por erosionar la capacidad para gobernar.

Un instrumento que fortalece la gobernabilidad de las Cámaras, responde al clamor ciudadano por mayor responsabilidad de sus legisladores y menores costos de la democracia a la vez que permite el cumplimiento de los mandatos electorales, es la reducción de 100 diputados y los 32 senadores electos por el principio de representación proporcional, pues reduciría los costos de las Cámaras y aumentaría la probabilidad de alcanzar mayorías ya que se incrementaría la proporción de diputados electos por el principio de mayoría relativa, haciendo posible al partido que gane el mayor número de distritos alcanzar más del 50 por ciento de la representación en la Cámara de Diputados [subrayado nuestro].

Esta reforma permitirá crear un nuevo equilibrio funcional entre una mayoría útil y otras minorías, que impediría que éstas últimas tuvieran una representación desproporcionada y, por ende, un poder de veto injustificado, como lo explica George Tsebelis en su obra *Veto Players (Actores de Veto)*, lo que permitiría crear una Cámara

de Diputados más funcional y eficaz, así como menos costosa para los contribuyentes.

El reclamo fundamental, que subrayamos, es que una minoría social pueda convertirse sistemáticamente en mayoría parlamentaria. Se recurre, sin embargo, a valores que, evidentemente, se suponen aceptados socialmente, como que las minorías no se representen desproporcionadamente, o que la pluralidad, ligada siempre a minorías, no entorpezca el funcionamiento del Congreso. Se agregan además argumentos más propagandísticos, como es el costo del número de diputados. La interrogante de si una mayoría en la cámara debe obtenerse a partir de una minoría de votos jamás se atiende.

El texto refleja, además, el claro conocimiento del estado de ánimo social en relación con la política y las cámaras y se nutre de eso en su exposición. En última instancia, se exalta nuevamente el valor superior de los triunfos de mayoría relativa.

El proceso en su conjunto, tanto de parte de los medios como del PRI, refleja la emergencia de los poderes locales, no los exalta en el vacío. Este proceso ha venido decantándose por décadas y se expresa con claridad en que de los últimos tres presidentes, dos Fox y Peña) fueron gobernadores de su estado y el tercero (Calderón) candidato derrotado a serlo. Durante los gobiernos del PRI, el último gobernador en acceder a la silla presidencial antes de Peña Nieto fue Adolfo Ruiz Cortines, en 1952.

Menos evidentes resultan los intereses de los medios en intensificar el componente local de la política nacional, por distintos factores.

El principal de ellos es que, pese al elevado consenso en el reclamo de eliminar la representación nacional que existe en los medios, no es razonable suponer que todos los que participen de éste lo hagan también de intereses políticos específicos.

Los distintos medios, prensa, radio, televisión y medios digitales, si bien inmersos en grandes dinámicas comunes, presentan una gran heterogeneidad entre ellos, como puede apreciarse en el estudio de Mancinas (2008:176-206) respecto a la estructura mediática en México.

En términos generales, la prensa se encuentra disminuida en relación con su público potencial y de entre las innumerables publicaciones diarias sólo medio centenar “tiene auténtica presencia pública, local o nacional” (ibid.:186), concentrada en su mayoría en las ciudades más grandes. La radio exhibe una enorme pluralidad que coexiste con una fuerte concentración, con tres grandes concesionarios a la cabeza. Da voz a una enorme diversidad de expresiones sociales y sus límites políticos, sociales e ideológicos son mucho más amplios que los admitidos por otros medios, a lo cual contribuye la existencia de radios públicas y permisionarios no comerciales de distinto tipo. El espectro es tan amplio que incluso se pueden escuchar posiciones contrarias a las mayoritarias en relación con la representación proporcional. Sin embargo, la pluralidad de opciones sufre una evidente limitación debido a su fuerte concentración. Que las expresiones que emite en conjunto sean diversas no significa de ningún modo que esa pluralidad se traduzca en un equilibrio de contenidos diversos.

Por el contrario, la difusión televisiva se encuentra altamente concentrada. En datos de 2007 (ibid.:200-201) las dos empresas dominantes -Televisa y Televisión Azteca- operaban el 96% de las 461 concesiones, en tanto entre las 227 estaciones públicas prevalece la informalidad legal y operativa, aunada a severas limitaciones presupuestales.

No existe una forma general de relación entre los medios y los grupos o partidos

políticos del país, siendo sin embargo notorias las convergencias en distintas coyunturas o en el largo plazo entre algunos de ellos. Para hacer una valoración de estos vínculos, proponemos utilizar el concepto de paralelismo político propuesto por Hallin y Mancini (2004:21), con algunas limitaciones.

Los autores (28-30) proponen varios indicadores para valorar que tan fuerte es el paralelismo, entendido, de acuerdo con su propia definición como “que tanto el sistema de medios refleja las principales corrientes políticas de la sociedad” (21, traducción nuestra).

Estos indicadores son:

1. El grado en que los diferentes medios reflejan orientaciones políticas distintas.
2. Conexiones organizacionales entre los medios y partidos y otra clase de organizaciones con orientación política.
3. Tendencia del personal de los medios a participar en política.
4. Partidismo de las audiencias.
5. Orientación del medio hacia lo comercial o lo político.

Bajo estos criterios, es factible identificar ciertos grados de paralelismo en la prensa, especialmente en la local, y en menor medida en la radio, en ambos casos de manera parcial. En el caso de la prensa nacional, los vínculos con tendencias políticas por parte de estos pueden encontrarse de manera heterogénea y cambiante.

Existe una tradición de prensa de izquierda, directamente trazable al Excélsior bajo la dirección de Julio Scherer, hasta 1976, que posteriormente transita al Unomásuno, en 1977 y, finalmente, a la Jornada, en 1984. Sin embargo, éste último fue, con el paso de los años, reflejando tendencias particulares dentro de la izquierda, hasta volverse referente de uno de sus sectores, actualmente el más vinculado a Andrés Manuel López Obrador, distanciándose de otros grupos y del principal partido de esta tendencia, el PRD.

Las expresiones más claramente de derecha fueron perdiendo peso con el paso de los años, especialmente a partir del movimiento estudiantil de 1968, y manteniéndose en periódicos de baja circulación -como el Sol o el Heraldo- en las décadas posteriores.

En cuanto al PRI, durante su largo período como partido de Estado, contó desde luego con el masivo respaldo de la prensa, mucha de la cuál depende hasta el día de hoy directamente del poder para sus subsistencia (Mancinas, loc. cit). A partir de la alternancia, en 2000, sin embargo, estos medios buscaron nuevos caminos de sobrevivencia tanto por la vía de la comercialización como del establecimiento de nuevas alianzas y hasta dependencias políticas. El oficialismo previo de alguna de esta prensa se mantuvo, alineandola con el nuevo partido en el poder, en tanto que otros actores mantuvieron vínculos, forzosamente más laxos, con el PRI e incluso se han acercado de manera heterogénea al PRD a partir de que este gobierna la capital de la república.

En la radio comercial, la tendencia principal ha sido buscar acomodo en los nuevos escenarios políticos, sin embargo son distinguibles las viejas lealtades profesadas al PRI, bien que con frecuencia atemperadas por nuevos compromisos políticos.

El área en el que este análisis tiene su mayor relevancia es sin duda la correspondiente a la televisión.

Ésta surgió y se desarrollo en México bajo un esquema formalmente comercial y de concesiones privadas, pero incubada, cobijada y sujeta al Estado desde sus orígenes, como relata Villamil (2005:15-45). El principal producto de este modelo fue Televisa. Paralelamente,

la privatización de la televisión pública, el Instituto Mexicano de Televisión (IMEVISION) en 1993, generó el único competido sólido de aquella empresa. A partir de 2000, con la derrota del PRI en la elección presidencial y el encumbramiento del PAN a la titularidad del poder, ejecutivo, los vínculos históricos y funcionales de estas dos empresas con un PRI que era el gobierno se vieron trastocadas, pues los elementos estructurales de su vínculo se vieron rotos abruptamente. En el nuevo contexto, tanto Televisa como Televisión Azteca se vieron libres de instrumentos de control legales y fácticos vinculados al sistema de partido de Estado, asumieron un poder propio y establecieron una política de alianzas consecuente, que desde luego los vinculó con el nuevo partido gobernante, pero en una condición de marcada autonomía y fuerza propia (Villamil, 2010:13-94).

En los años posteriores, Televisa muy claramente, y en menor medida Televisión Azteca, evitando confrontar con la Presidencia de la República, reforzaron sus vínculos con el PRI, especialmente a partir de sus gobiernos locales, de quienes recibieron fuertes cantidades de dinero, especialmente bajo la etiqueta de acciones de beneficencia. Una de las más importantes alianzas establecidas fue con el aspirante a gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto (id., 2012:8-20).

Distintas figuras de los medios comenzaron a ocupar posiciones electivas siendo postulados por el PRI, entre ellos, muy destacadamente, Jorge Mendoza, ex-vicepresidente de Televisión Azteca y ex-presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), electo senador en 2006 (IFE, 2006).

Ya con vistas a la elección federal de 2012, y con claro apoyo a la candidatura de Peña Nieto a la Presidencia, las dos televisoras postularon, a través del PRI y de su coaligado Partido Verde Ecologista de México (PVEM) a distintas personas vinculadas a sus estructuras, resultando electas 17 de ellas. En el grupo, denominado por la prensa como “Telebancada”, se encuentran, entre otras figuras, el propio Mendoza, ahora como diputado, Arely Gómez, hermana del ya referido Leopoldo, senadora, y Ninfa Salinas, hija Ricardo Salinas Pliego, propietario de Televisión Azteca, también como senadora.

Bajo la óptica de Hallin y Mancini, las convergencias de los distintos medios con partidos o corrientes políticas, tal como se ha venido presentando, no dibuja un paralelismo político, pues el sistema de medios no refleja las principales corrientes políticas del país. Sin embargo, tampoco nos encontramos ante una resurrección del viejo modelo de control de medios, en el que el Estado centralizaba y subordinaba las relaciones con éstos, especialmente los electrónicos.

A nivel de prensa sí podríamos hablar de un paralelismo, sin embargo de baja intensidad y, especialmente, de baja penetración pública, por lo que no define la condición general de la variable en el sistema.

Atendiendo a la radio y la televisión, y especialmente considerando la dominancia general del espacio mediático por esta última, la figura que las relaciones establecidas expresan asemeja más bien un “perpendicularismo”, donde los principales medios convergen con un partido, primero, y luego con el gobierno, pero sin que esa convergencia tenga garantías de prolongarse en el tiempo, trazando justamente líneas paralelas, pues se basa en acuerdos coyunturales asumidos por ambas partes en su carácter de actores políticos autónomos y, en el caso de las televisoras, con un fuerte acento en sus intereses particulares y no en un programa político amplio.

A partir de esto, valoramos la convergencia entre la generalidad de los medios de comunicación y el actual presidente de la república, encabezando su partido, como la búsqueda de un interés particular común, que podría favorecer la durabilidad de su alianza más general, pero en la que los actores encuentran beneficios distintos.

En el escenario de la desaparición de la vía electiva de la representación proporcional el PRI encuentra el instrumento sistémico para hipertrofiar su minoría social hasta convertirse en mayoría parlamentaria. Por su parte las televisoras, como principal fuerza e interés dentro del conjunto de medios, encuentran, por un lado, la posibilidad de restablecer acuerdos con un actor político único al que lo vincula una larga historia común, con la ventaja de que este nuevo interlocutor se sostiene en una minoría social de la que derivan debilidades diversas frente a sus aliados y adversarios, aprovechables en condiciones de conflicto político permanente en el país. Por el otro, y no con menor importancia, la posibilidad de incidir directamente sobre las decisiones de las minorías locales, en sus propios espacios o en el nacional, toda vez que su fuerza política se ve abismalmente reducida frente a actores individuales de las dimensiones de estas empresas.

#### CONCLUSIÓN.

Bien que la eliminación de los diputados plurinominales sí podría tener el efecto de generar mayorías parlamentarias a partir de minorías electorales, y que esto permitiría ejercer acciones de gobierno sin obstrucción del Congreso, la propuesta elude profundizar en las implicaciones que esto tendría para el sistema político en su conjunto y para la condición democrática que es obligado reconocer en él.

La idea básica de que la pluralidad es un obstáculo para la eficacia puede ser trazada a los orígenes del PRI y a la conformación del régimen de partido de Estado (al respecto, entre otro, puede consultarse a Córdova, 1979). Esta noción desconoce que la sociedad civil gravita permanentemente sobre el poder político en las condiciones del México actual, y que por tanto la exclusión de grandes segmentos de ésta de las instituciones del poder público, muy especialmente de la representación nacional, genera resistencias, oposiciones y disfunciones indeseadas para el desarrollo del país, independientemente de que coyunturalmente puedan facilitar el control gubernamental sobre la propia sociedad civil.

Es indispensable tener en cuenta, según se ha estudiado ya, que la dominancia del principio de mayoría relativa, aún en las condiciones actuales, genera fuertes desequilibrios en la incidencia de los ciudadanos en la conformación del Congreso, y por ende de los procesos políticos que se vinculan con este órgano, es decir, todos los procesos estructurales en este terreno. Pronunciar este desequilibrio, devaluando la injerencia del casi 60% de ciudadanos, que no votan por candidatos ganadores en su distrito, a menos de la novena parte de la que disponen las minorías localmente consolidadas sólo es consistente con modelos muy autoritarios de gobierno.

Las consideraciones mismas que llevaron a la ampliación de los efectos electorales del voto, abriendo el sistema electoral finalmente a la proporcionalidad, tendrían que ser suficientes para entender la gravedad política y el potencial de tensión social involucrado en la propuesta mediática hecha iniciativa de ley por Enrique Peña Nieto. No es concebible una

democracia basada en la exclusión de la mayoría de los electores.

#### BIBLIOGRAFÍA.

- Cámara de Diputados. (2012, 11 de septiembre). Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Patricia Elena Retamoza Vega y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, LXII Legislatura, publicada en la Gaceta Parlamentaria. Recuperada el 17 de septiembre de 2012, de <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/sep/20120911-II.html#Iniciativa2>
- Córdova, A. (1979). La formación del poder político en México. México, D. F.: Era.
- Durandin, G. (1995). La información, la desinformación y la realidad. Barcelona: Paidós.
- Gramsci, A. (1981). La formación de los intelectuales. México, D. F. Grijalbo.
- Instituto Federal Electoral. (2006). Estadística de las elecciones federales de 2006. Recuperado el 7 de agosto de 2007, de <http://www.ife.org.mx/documentos/Estadisticas2006/diputadosrp/nac.html>
- Instituto Federal Electoral. (2009). Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2008-2009. Recuperado el 14 de noviembre de 2011, de <http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/SICEEF/principal.html>
- Instituto Federal Electoral. (2011). Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2008-2009. Recuperado el 14 de noviembre de 2011, de <http://www.ife.org.mx/documentos/RESELEC/SICEEF/principal.html>
- Instituto Federal Electoral. (2012). Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2011-2012. Recuperado el 24 de agosto de 2013, de <http://siceef.ife.org.mx/pef2012/SICEEF2012.html#>
- Instrucción que deberá observarse para la elección de Diputados de Cortes. (1810). Recuperado el 8 de junio de 2012, de <http://www.ub.edu/ciudadania/textos/electoral/1810.htm>
- Landeros, M. A. (2009, 19 de junio). Alejandro Martí, el voto blanco un cheque en blanco. El Universal, [versión electrónica]. Recuperado el 28 de junio de 2009, de <http://www.eluniversal.com.mx/notas/605857.html>
- Las noticias México (portal de internet). Biografía de Joaquín López-Dóriga. Recuperado el 3 de julio de 2012, de <http://lasnoticiasmexico.com/95398.html>
- Mancinas, R. (2008). El poder mediático en México. Relaciones entre economía, política y medios de comunicación. Sevilla: Ámbitos para la comunicación 9.
- Sánchez, A. (2011, 15 de abril). Reúne Pedro Ferriz cuatro millones de firmas en contra de los pluris. Excelsior. [versión electrónica]. Recuperado el 30 de junio de 2011, de <http://www.excelsior.com.mx/node/730080>
- Speaker's México. (s.f.). Leo Suckerman. Recuperado el 3 de agosto de 2012, del Catálogo de conferencias : <http://www.speakersmexico.com/espanol/catalogo-de-conferenciantes/leo-zuckermann>
- Televisa (Productor). (2009, 23 de julio). Tercer grado. (Programa televisivo de debate). México, D. F.
- Villamil, J. (2005). La televisión que nos gobierna. Modelo y estructura desde sus orígenes.

- México, D. F.: Grijalbo.
- Villamil, J. (2010). El sexenio de Televisa. Conjuradas del poder mediático. México, D. F. Grijalbo.
- Villamil, J. (2012). Peña Nieto. El gran montaje. México, D. F.: Grijalbo.
- Zuckermann, L. (2002). Los partidos políticos y las reformas de segunda generación. Recuperado el 15 de julio de 2012, de <http://www.coparmex.org.mx/contenidos/asambleas/80asamblea/resultados/zuckerman.htm>